

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1204 Aprobación definitiva del proyecto de ocupación directa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del vial de conexión entre la Avda. de la Marina Española y la Avda. Miguel Indurain. (Gestión-Expropiación 108GE09. Ocupación directa).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto de Ocupación Directa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de un Vial de conexión entre la Avda. Miguel Indurain con la prolongación de la Avda. Marina Española, de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia. El vial afecta a una superficie de ocupación de 3.683,33 m², distribuidos en 30 parcelas, que se sitúan en el ámbito de la UE-Mc10.

La relación de parcelas afectadas, sus propietarios y elementos, es la siguiente:

Parcela Nº 1, de FAGAM ARRENDAMIENTOS S.L. Superficie: 449,47 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 310,58 m² (449,47 m² x 0,691 m²/m²).

Parcela Nº 2, de D. José, D. Antonio y D.ª Adela Hernández Bolarín. Superficie: 164,13 m². Carece de plantaciones.

Edificaciones: Baño de la vivienda y Trastero.

Otras Indemnizaciones: Adecuación de una habitación de la vivienda para baño, vallado con malla y tubo galvanizado. Depreciación Funcional (10% importe edificaciones a demoler).

Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 113,41m² (164,13m² x 0.691m²/m²).

Parcela Nº 2, Desahucio, solo se cuantifica el desahucio parcial de la vivienda por los moradores y minusvalía de D.ª Adela Hernández Bolarín. Las indemnizaciones por ocupación temporal, edificaciones, vallado y adecuación se han valorado independientemente en la anterior indemnización.

A favor de D.ª Adela Hernández Bolarín y su hijo D. Oscar Castellón Hernández.

Parcela Nº 3, de D. Gregorio Palazón Espinosa. Superficie: 183,05 m².

Plantaciones: 1 naranjo; 3 naranjos pequeños. Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 126,49 m² (183,05 m² x 0,691m²/m²).

Parcela Nº 4, de SAKURA MOTOR, S.A., Superficie: 26,15 m². Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 18,07 m² (26,15 m² x 0,691 m²/m²).

Parcela Nº 5, de D. José, D.ª Isabel, D. Manuel, D. Mariano y D.ª Fuensanta Bolarín Bolarín y Sakura Motor S.L. Superficie: 55,40 m². Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 38,28 m² (55,40 m² x 0,691 m²/m²).

Parcela Nº 7, de Manuel Bolarín Bolarín. Superficie: 237,96 m². Plantaciones: 1 Higuera. Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 164,43 m² (237,96 m² x 0,691m²/m²).

Parcela Nº 8, de D. Mariano Bolarín Bolarín. Superficie 141,41 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 97,71m² (141,41 m² x 0,691 m²/m²).

Parcela Nº 9, de DECORAROCA, S.L. Superficie 223,10 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 154,16 m² (223,10 m² x 0,691 m²).

Parcela Nº 10, de PAPELES DEL SURESTE, S.L. Superficie 230,78 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 159,47 m² (230,78m² x 0,691 m²/m²).

Parcela Nº 11, de D. Antonio Zamora Noguera. Superficie 66,96 m². Carece de plantaciones.

Edificaciones: Cobertizos fibrocemento y muro de bloques.

Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 46,27m² (66,96 m² x 0,691 m²/m²).

Parcela Nº 12, de D.ª María Abellán Abellán. Superficie 121,08 m². Carece de edificaciones y plantaciones. Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 83,67 m² (121,08 m² x 0,691 m²/m²).

Parcela Nº 13, de D. José Zamora Noguera. Superficie 100,51 m². Carece de plantaciones.

Edificaciones: Almacenes y muro de bloques.

Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 69,45 m² (100,51 m² x 0,691 m²/m²).

Parcela Nº 14, de D. Isidoro Barba Sánchez y D.ª Josefa Navarro Baños. Superficie 225,32 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 155,7 m² (225,32 m² x 0,691 m²/m²).

Parcela Nº 15, de AMANECER NUPCIAL, S.L. Superficie 119,68 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 82,70 m² (119,68 m² x 0,691 m²/m²).

Parcela Nº 16, de D. Isidoro Barba Sánchez y D.ª Josefa Navarro Baños. Superficie 3,49 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 2,41 m² (3,49 m² x 0,691m²/m²).

Parcela Nº 17, de D. José Antonio Espallardo Menor y D.ª Laura Martínez Barreiro. Superficie 268,44 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 185,49 m² (268,44 m² x 0,691 m²/m²).

Parcela Nº 18, de PROMOCIONES ARAGÓN PALERAS, S.L. Superficie 56,46 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 18,00 m² (56,46 m² x 0,691 m²/m²).

Parcela Nº 19, de PROMOCIONES ARAGÓN PALERAS, S.L. Superficie 62,35 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 43,08 m² (62,35 m² x 0,691 m²/m²).

Parcela Nº 20, de PROMOCIONES ARAGÓN PALERAS, S.L. Superficie 84,77 m². Plantaciones: 2 olivos y 1 higuera. Carece de edificaciones. Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 58,58 m² (84,77 m² x 0,691 m²/m²).

Parcela Nº 21, de PROMOCIONES ARAGÓN PALERAS, S.L. Superficie 0 m².

Parcela Nº 22, de D. Enrique Nicolás Muñoz. Superficie 174,81 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 120,79 m² (174,81 m² x 0,691 m²/m²).

Parcela Nº 23, de Hdros. de D. Jesús Sánchez Rodríguez. Superficie 80,41 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 55,56 m² (80,41 m² x 0,691 m²/m²).

Parcela Nº 24, de D. Antonio Sánchez Parra y D.^a Ana María Gallego Gálvez. Superficie 154,08 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 106,47 m² (154,08 m² x 0,691 m²/m²).

Parcela Nº 25, de Hdros. de D. Jesús Sánchez Rodríguez. Superficie 70,85 m². Carece de Plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 48,96 m² (70,85 m² x 0,691 m²/m²).

Parcela Nº 26, de MAPFRE INMUEBLES, S.A. Superficie 28,71 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 19,84 m² (28,71m² x 0,691 m²/m²).

Parcela Nº 27, de D.^a María Abellán Abellán. Superficie 3,30 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 2,28 m² (3,30 m² x 0,691 m²/m²).

Parcela Nº 28, de D.^a Fuensanta Bolarín Bolarín. Superficie 187,60 m². Carece de Plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 129,63 (187,60 m² x 0,691 m²/m²).

Parcela Nº 29, de I.G.S. COSTA, S.L. Superficie 43,20 m². Carece de plantaciones. Edificaciones: Valla galvanizada. Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 29,85 m² (43,20 m² x 0,691 m²/m²). Parcela Nº 30, de D.^a Isabel Fernández García. Superficie 73,62 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 50,87 m² (73,62 m² x 0,691 m²/m²).

Parcela Nº 31, de D. Mariano y D. Emilio Barba García. Superficie 45,55 m². Carece de plantaciones. Edificaciones: Muro de bloques de 2m de altura y 20 cm. Cancela de 2 hojas abatibles. Aprovechamiento bruto en la UA única de la UA UE-MC10: 31,48 m² (45,55 m² x 0,691 m²/m²).

De conformidad con lo establecido por el art.º 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el art.º 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, según lo establecido en los arts. 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero de Régimen Jurídico de Procedimiento Administrativo Común, con carácter previo y potestativo los interesados podrán formular recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación. De formularse recurso de reposición potestativo, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará a



partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en que éste deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Artº 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 10 de enero de 2011.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.